

154231

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-04302-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-06-03 07:45:42 AM
154231

Bogotá,

Señor

Alvaro Calero

Representante Legal

LINDE COLOMBIA S.A.

Dirección Felipe.Munoz@linde.com, Mayra.Rosas@linde.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR No.109-2016

Respetado Señor Calero,

De manera atenta damos respuesta a su comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha jueves, 01 de junio de 2016, 09:57 a.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa lo siguiente:

OBSERVACIÓN

....." Linde Colombia S.A. solicita reevaluar el requisito incluido en el Anexo 4 en donde se solicita que el personal técnico tenga registro Invima. Teniendo en cuenta lo anterior los requisitos de personal dentro de la Resolución 4410 para la certificación en BPM menciona que el Director Técnico debe ser un Químico Farmacéutico y para los cargos de Jefe de producción y jefe de calidad (pueden compartir funciones) ambos deben acreditar título profesional y demostrar idoneidad,

Solicitamos que de acuerdo a lo anterior se aclare si debe ser requisito para el personal que desarrollara las actividades de calidad el tener certificado Invima o si de lo contrario con el cumplimiento de la Resolución 4410 es suficiente para participar en la Convocatoria 109 del 2016.

Nota Aclaratoria: la certificación Invima se da aquellas personas o carreras que realizan mantenimiento o trabajan con dispositivos médicos, pero no es necesario para la producción de un medicamento como lo es la producción de aire medicinal en situ por compresor.".....

RESPUESTA

Se surtió adenda No. 1 la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Luz Angela